



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
Fecha: 23-03-2017 09:24
Num.: 2017000298
SALIDA R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017001331 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 16 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y vista la existencia de error material en la Orden 2016000021, de fecha 21 de octubre, **VENGO EN DISPONER:**

1.- La rectificación del error material en el apartado "Servicios a realizar", debiendo tener dicho apartado la siguiente redacción:

SERVICIOS A REALIZAR: PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "APOYO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO."

2.- La rectificación del error material en el apartado "Duración de la primera prórroga", debiendo tener dicho apartado la siguiente redacción:

DURACION DE LA PRIMERA PRÓRROGA: UN (01) AÑO, desde el día 24 de octubre de 2016 hasta el 23 de octubre de 2017.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 22 de marzo de 2017
El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE